

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heroe de la Nación Argentina

Poder Ejecutivo

Salta

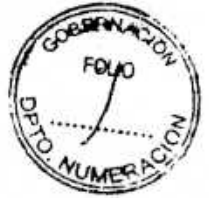
SALTA

25 FEB 2013

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA

25 FEB 2013



DECRETO N°

649

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 102-15.543/11.-

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°s 47/08 y 84/09; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que todas las modalidades y orientaciones de la Educación Secundaria deben habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios;

Que la Educación Técnica es una modalidad de la Educación Secundaria según Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los alumnos proporcionando condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario;

Que dicha cuestión es afirmada por la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 cuando dice que la Educación Técnico Profesional es una Modalidad especial y diferente de la Educación Secundaria y de la Educación Superior, responsable de la formación de Técnicos Medios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional;

Que dado el carácter profesionalizante de la Educación Técnico Profesional, es necesario establecer lineamientos y criterios para la vinculación de la formación con el mundo del trabajo y de organización institucional y curricular que posibiliten este tipo de formación;

Que en este contexto el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establece las políticas, los criterios y los parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integran el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional;

Que para la elaboración de la estructura curricular existe documentación orientativa, tal como la Resolución del CFE N° 47/08 que aprueba el documento "Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior";

...///



*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA



DECRETO N° **649**

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 102-15.543/11.-

Que así también, se tomó en consideración lo dispuesto por la Resolución del CFE N° 84/09 en cuanto a los lineamientos para la conformación del Ciclo Básico Común a todas las modalidades y al campo de la Formación General, a los efectos de garantizar la movilidad de los alumnos en la Educación Secundaria y sus diferentes modalidades;

Que para la definición de la estructura curricular se trabajó en base a dichos lineamientos y criterios en lo que respecta a la identidad y especificidad de las escuelas técnicas; y específicamente a la organización de la educación secundaria en la modalidad de Educación Técnico Profesional en dos ciclos de formación;

Que en Comisión Ad Hoc, orientados por la Secretaría Técnica, docentes de la Escuela de Educación Técnica N° 3.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, elaboraron una propuesta de Estructura y Diseño Curricular a implementar en la unidad educativa;

Que actualmente la estructura curricular de la Escuela de Educación Técnica N° 3.101 "Dr. Joaquín Castellanos", corresponde al Tercer Ciclo de la Educación General Básica y al Nivel Polimodal en la modalidad Comunicación Arte y Diseño, en el marco de la Resolución N° 460/00 y la Resolución N° 4.118/00, respectivamente;

Que la propuesta de estructura curricular para implementar en la escuela de Educación Técnica N° 3.101 a partir del período lectivo 2.013 modificaría las estructuras del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y al Nivel Polimodal vigentes en la misma;

Que es intención del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ejecutar la política educativa, organizar y gestionar los servicios educativos;

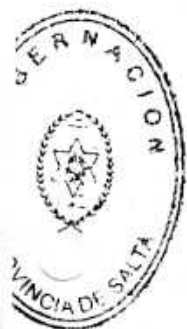
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para las Especialidades Gestión y Producción Textil; Gestión y Producción Gastronómica y Gestión y Producción en Artesanía, para la Escuela de Educación Técnica N° 3.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la Ciudad de Salta - departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

...///



*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación

DECRETO N° **649**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 102-15.543/11.-

ARTÍCULO 2°: Déjese establecido que la Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la especialidad mencionada en el artículo precedente, quedará conformada de un Ciclo Básico de 2 (dos) años de duración y un Ciclo Superior de 4 (cuatro) años de duración.

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido que la Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para las Especialidades Gestión y Producción Textil; Gestión y Producción Gastronómica y Gestión y Producción en Artesanía, se implementará en forma gradual y progresiva a partir del período lectivo 2.013, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la Ciudad de Salta - departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 4°.- Facúltese al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a realizar las adecuaciones que en adelante demande la implementación de la Caja Curricular aprobada en el Artículo 1° de la presente norma.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



[Signature]
C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASFUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Signature]
Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

[Signature]
Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

649

DECRETO N°
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 EXPEDIENTE N° 102-15.543/11.-

ANEXO
 ESTRUCTURA CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA TURNO DIURNO

ESPECIALIDAD: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEXTIL TITULACIÓN: Técnico en Gestión y Producción Textil																			
Campos Formativos	Ciclo Básico						Ciclo Superior										TOTAL		
	Primer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Primer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Tercer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Cuarto Año		Hs. A.	Hs. Cát.
Formación Ética, Ciudadana y Humanística General	Lengua I	120	5	Lengua II	120	5	Lengua III	96	4	Lengua y Literatura I	96	4	Lengua y Literatura II	72	3	Lengua y Literatura III	72	3	
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Lengua Extranjera III	72	3	Lengua Extranjera IV	72	3	Lengua Extranjera V	48	2				
	Educación Física I	72	3	Educación Física II	72	3	Educación Física III	72	3	Educación Física IV	72	3	Educación Física V	48	2				
	Educación Artística I	72	3	Educación Artística II	72	3	Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	72	3										
	Geografía I	72	3	Geografía II	72	3	Geografía III	72	3										
	Historia I	72	3	Historia II	72	3	Historia III	72	3										
	Formación Ética y Ciudadana I	72	3	Formación Ética y Ciudadana II	72	3			Formación Ética y Ciudadana III	48	2			Sociedad y Cultura	72	3			
													Filosofía	72	3	Ética y Deontología	72	3	
																Relaciones Humanas	72	3	
Total hs. Formación Ética, Ciudadana y Humanística		552	23		552	23		456	19		288	12		240	10		288	12	2376
Formación Científico Tecnológica	Matemática I	120	5	Matemática II	120	5	Matemática III	96	4	Matemática IV	96	4	Análisis Matemático	96	4	Probabilidad Estadística	72	3	
	Ciencias Biológicas I	72	3	Ciencias Biológicas II	72	3	Ciencias Biológicas III	48	2	Sistema de Gestión de la Calidad	72	3			Microemprendimiento	48	2		
	Física-Química I	48	2	Física-Química II	48	2	Física Orientada	48	2	Tecnología de los Materiales	72	3	Legislación Laboral	72	3				
	Tecnología I	48	2	Tecnología II	48	2	Química Orientada	48	2	Marketing	48	2	Diseño Asistido por PC	96	4	Diseño Asistido por PC	72	3	
	Dibujo Técnico I	72	3	Dibujo Técnico II	72	3	Higiene y Seguridad Laboral	72	3	Formulación y Evaluación de Proyectos	96	4							
						46						Tecnología de la Información y la Comunicación	72	3	Educación Ambiental	72	3		
														Máquinas Industriales	72	3	Organización de Eventos	72	3
Total hs. Formación Científica - Tecnológica		360	15		360	15		312	13		456	19		408	17		264	11	2160

ES COPIA

RINA ANTE TORRES
 Programa Leyes y Decretos

GOBIERNO
 FOLIO
 N° 4
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

649

DECRETO N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 102-15.543/11.-

ANEXO
ESTRUCTURA CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA TURNO DIURNO

ESPECIALIDAD: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEXTIL																	TITULACIÓN: Técnico en Gestión y Producción Textil		
Campos Formativos	Ciclo Básico						Ciclo Superior										TOTAL		
	Primer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Primer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Tercer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Cuarto Año		Hs. A.	Hs. Cát.
Formación Técnica Específica	Taller Preprofesional I	240	10	Taller Preprofesional II	240	10	Moldería Básica	72	3	Sistemas de moldes y patronaje	72	3	Moldería Industrial I	72	3	Moldería Industrial II	72	3	
							Indumentaria Básica	120	5	Indumentaria infantil y juvenil	144	6	Indumentaria Regional	96	4	Indumentaria de Uniforme	120	5	
							Tejido I	96	4	Tejido II	96	4							
							Indumentaria del Hogar	96	4				Indumentaria Deportiva I	96	4	Indumentaria Deportiva II	120	5	
							Fundamentos del Diseño	48	2	Diseño de Moda	48	2	Diseño y Bordado Industrial	96	4				
										Bordado Artesanal	96	4							
													Camisería y Pantalonería	120	5	Lencería y Corsetería	96	4	
																Alta Costura	120	5	
Total hs. de Formación Técnica Específica		240	10		240	10		432	18		456	19		480	20		528	22	2376
Prácticas Profesionalizantes																			
													Prácticas Profesionalizantes I	96	4	Prácticas Profesionalizantes II	144	6	240
Total hs. Anuales		1152	48		1152	48		1200	50		1200	50		1224	51		1224	51	7152

RIMAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



649

DECRETO N°
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 EXPEDIENTE N° 102-15.543/11.-

ANEXO
 ESTRUCTURA CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA TURNO DIURNO

Campos Formativos	ESPECIALIDAD: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN ARTESANIAS (Urbanas y Rurales)						TITULACIÓN: Técnico en Gestión y Producción en Artesanias (Urbanas y Rurales)										TOTAL		
	Ciclo Básico						Ciclo Superior												
	Primer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Primer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Tercer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Cuarto Año		Hs. A.	Hs. Cát.
Formación Ética, Ciudadana y Humanística General	Lengua I	120	5	Lengua II	120	5	Lengua III	96	4	Lengua y Literatura I	96	4	Lengua y Literatura II	72	3	Lengua y Literatura III	72	3	
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Lengua Extranjera III	72	3	Lengua Extranjera IV	72	3	Lengua Extranjera V	48	2				
	Educación Física I	72	3	Educación Física II	72	3	Educación Física III	72	3	Educación Física IV	72	3	Educación Física V	48	2				
	Educación Artística I	72	3	Educación Artística II	72	3	Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	72	3										
	Geografía I	72	3	Geografía II	72	3	Geografía III	72	3										
	Historia I	72	3	Historia II	72	3	Historia III	72	3										
	Formación Ética y Ciudadana I	72	3	Formación Ética y Ciudadana II	72	3			Formación Ética y Ciudadana III	48	2			Sociedad y Cultura	72	3			
													Filosofía	72	3	Ética y Deontología	72	3	
																Relaciones Humanas	72	3	
Total hs. Formación Ética, Ciudadana y Humanística		552	23		552	23		456	19		288	12		240	10		288	12	
Formación Científica Tecnológica	Matemática I	120	5	Matemática II	120	5	Matemática III	96	4	Matemática IV	96	4	Análisis Matemático	96	4	Probabilidad Estadística	72	3	
	Ciencias Biológicas I	72	3	Ciencias Biológicas II	72	3	Ciencias Biológicas III	48	2	Sistema de Gestión de la Calidad	72	3	Gestión Cultural y Comercial	72	3	Legislación Laboral	72	3	
	Física-Química I	48	2	Física-Química II	48	2	Física Orientada	48	2	Formulación y Evaluación de Proyectos	96	4	Diseño Asistido por P.C. I	96	4	Diseño Asistido por P.C. II	72	3	
							Química Orientada	48	2							Microemprendimiento	72	3	
	Tecnología I	48	2	Tecnología II	48	2			Tecnología de los Materiales	72	3	Higiene y Seguridad Laboral	72	3					
	Dibujo Técnico I	72	3	Dibujo Técnico II	72	3			Tecnología de la Información y la Comunicación	72	3	Marketing	72	3	Organización de Ferias y Eventos	72	3		
									Educación Ambiental	72	3								
Total hs. Formación Científica - Tecnológica		360	15		360	15		240	10		480	20		408	17		360	15	
																	2208		

ES COPIA



649

DECRETO N°
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 EXPEDIENTE N° 102-15.543/11.-

ANEXO
 ESTRUCTURA CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA TURNO DIURNO

ESPECIALIDAD: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN ARTESANIAS (Urbanas y Rurales)																		TITULACIÓN: Técnico en Gestión y Producción en Artesanías (Urbanas y Rurales)																	
Campos Formativos	Ciclo Básico						Ciclo Superior												TOTAL																
	Primer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Primer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Tercer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Cuarto Año	Hs. A.	Hs. Cát.																	
Formación Técnica Específica	Taller Preprofesional I	240	10	Taller Preprofesional II	240	10	Artesanías Urbanas	96	4	Telar I	96	4	Telar II	96	4	Telar III	96	4																	
							Fundamentos del Diseño	96	4	Cerámica y Alfarería	96	4	Cerámica Utilitaria	96	4	Cerámica Aplicada	96	4																	
				*			Cestería	96	4	Diseño	96	4	Diseño Artesanal I	96	4	Diseño Artesanal II	96	4																	
							Bordado Artesanal	96	4	Artesanía en cuero	72	3	Metalistería I	96	4	Metalistería II	96	4																	
							Tejido I	96	4	Tejido II	96	4	Vitrofundición	96	4	Tallado en Madera	96	4																	
Total hs. de Formación Técnica Específica		240	10		240	10		480	20		456	19		480	20		480	20	2376																
Prácticas Profesionalizantes																																			
																		Prácticas Profesionalizantes I	120	5	Prácticas Profesionalizantes II	120	5	240											
Total hs. Anuales		1152	48		1152	48		1176	49		1224	51		1248	52		1248	52	7200																

SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN
 PROGRAMA LEYES Y DECRETOS
 RITA R. DE TORRES

ES COPIA



ANEXO
ESTRUCTURA CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA TURNO DIURNO

Campos Formativos	ESPECIALIDAD: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN GASTRONÓMICA												TITULACIÓN: Técnico en Gestión y Producción Gastronómica						TOTAL
	Ciclo Básico						Ciclo Superior												
	Primer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Primer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Tercer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Cuarto Año	Hs. A.	Hs. Cát.	
Formación Ética, Ciudadana y Humanística General	Lengua I	120	5	Lengua II	120	5	Lengua III	96	4	Lengua y Literatura I	96	4	Lengua y Literatura II	72	3	Lengua y Literatura III	72	3	
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Lengua Extranjera III	72	3	Lengua Extranjera IV	72	3	Lengua Extranjera V	48	2				
	Educación Física I	72	3	Educación Física II	72	3	Educación Física III	72	3	Educación Física IV	72	3	Educación Física V	48	2				
	Educación Artística I	72	3	Educación Artística II	72	3	Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	72	3										
	Geografía I	72	3	Geografía II	72	3	Geografía III	72	3										
	Historia I	72	3	Historia II	72	3	Historia III	72	3										
	Formación Ética y Ciudadana I	72	3	Formación Ética y Ciudadana II	72	3				Formación Ética y Ciudadana III	48	2				Sociedad y Cultura	72	3	
													Filosofía	72	3	Ética y Deontología	72	3	
																Relaciones Humanas	72	3	
Total hs. Formación Ética, Ciudadana y Humanística		552	23		552	23		456	19		288	12		240	10		288	12	
Formación Científico Tecnológica	Matemática I	120	5	Matemática II	120	5	Matemática III	96	4	Matemática IV	96	4	Análisis Matemático	96	4	Probabilidad Estadística	72	3	
	Ciencias Biológicas I	72	3	Ciencias Biológicas II	72	3	Ciencias Biológicas III	48	2	Organización y Gestión de la Producción	48	2	Sistema de Gestión de la Calidad	72	3	Legislación Laboral	72	3	
	Física-Química I	48	2	Física-Química II	48	2	Física Orientada	48	2										
							Química Orientada	48	2	Diseño Orientado	72	3	Educación Ambiental	72	3	Microemprendimiento Gastronómico	72	3	
	Tecnología I	48	2	Tecnología II	48	2	Tecnología de la Información y la Comunicación	72	3	Formulación y Evaluación de Proyectos	72	3							
	Dibujo Técnico I	72	3	Dibujo Técnico II	72	3				Tecnología de los alimentos	72	3	Marketing	72	3				
							Higiene y Seguridad Laboral	72	3	Nutrición	96	4	Bromatología	72	3	Organización de Eventos y Protocolos	72	3	
Total hs. Formación Científica - Tecnológica		360	15		360	15		384	16		456	19		384	16		288	12	
																	2232		

ES COPIA



649

DECRETO N°
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 EXPEDIENTE N° 102-15.543/11.-

ANEXO
 ESTRUCTURA CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA TURNO DIURNO

ESPECIALIDAD: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN GASTRONÓMICA																	TITULACIÓN: Técnico en Gestión y Producción Gastronómica					
Campos Formativos	Ciclo Básico						Ciclo Superior										TOTAL					
	Primer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Primer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Segundo Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Tercer Año	Hs. A.	Hs. Cát.	Cuarto Año		Hs. A.	Hs. Cát.			
Formación Técnica Específica	Taller Preprofesional I	240	10	Taller Preprofesional II	240	10	Introducción a la problemática Gastronómica	96	4	Alimentos Andinos	72	3										
							Gastronomía Básica	144	6	Gastronomía Regional	144	6	Gastronomía Argentina	144	6	Gastronomía Internacional	144	6				
													Enología	72	3	Gastronomía Latinoamericana	144	6				
							Repostería y Pastelería	120	5	Repostería Regional	120	5	Artesanía en Azúcar	144	6	Taller de Fiestas y Catering	144	6				
										Panadería y Pastelería	120	5	Panadería	120	5	Conservas, Chusinados y Emburidos	120	5				
Total hs. de Formación Técnica Específica		240	10		240	10		360	15		456	19		480	20		552	23	2328			
Prácticas Profesionalizantes																						
Prácticas Profesionalizantes I																	120	5	Prácticas Profesionalizantes II	120	5	240
Total hs. Anuales		1152	48		1152	48		1200	50		1200	50		1224	51		1248	51	7176			

ES COPIA
 KINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

